

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12529 *Resolución TSF/2918/2016, de 16 de diciembre, del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia, por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución TSF/2215/2016, de 19 de septiembre.*

Considerando la Resolución TSF/2215/2016, de 19 de septiembre, de convocatoria de concurso general de méritos y capacidades para la provisión de puestos de trabajo del cuerpo superior de inspectores de trabajo y seguridad social (convocatoria de provisión núm. TSF/001/2016) («BOE» núm. 246, de 11.10.2016), cuyo número de resolución fue modificado por la Corrección de erratas a la Resolución TSF/2257/2016, de 19 de diciembre;

Dado lo que disponen las bases de la convocatoria y considerando la Propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Evaluación, una vez realizada la valoración de los méritos y las capacidades de los concursantes admitidos y la adjudicación de los puestos de trabajo a proveer, durante las diferentes sesiones mantenidas;

Dada la información relativa al personal destinado y a los puestos de trabajo de personal funcionario del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias que consta en el registro informático de personal;

En ejercicio de la competencia que me atribuye el Acuerdo GOV/83/2016, de 21 de junio, de modificación del Acuerdo GOV/104/2014, de 15 de julio, de atribución de competencias a los departamentos de la Generalidad en materia de función pública, resuelvo:

1. Los funcionarios que figuran en el anexo de esta Resolución se destinan a los puestos de trabajo que se indican de acuerdo con lo que establece la base 13 de la convocatoria.

2. El cese y la toma de posesión de los funcionarios destinados a los que se refiere el apartado 1 se efectuarán de acuerdo con lo que establece la base 17 de la convocatoria.

3. El cese y la toma de posesión se formalizarán de acuerdo con los modelos correspondientes. Se emitirán dos ejemplares de los documentos de cese y de toma de posesión una vez tramitados por el Departamento con el sello del registro informático, de los cuales, uno se incluirá en el expediente personal correspondiente y el otro se enviará a la persona interesada.

4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, y de acuerdo con lo que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de reposición ante el órgano convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «DOGC», o bien recurso contencioso administrativo, ante los juzgados de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «DOGC», de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 16 de diciembre de 2016.—La Consejera de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, Dolors Bassa i Coll.

ANEXO

Lista de funcionarios que se destinan a puestos del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Departamento de destino: Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias

Abreviaturas:

NV=nivel de destino.

H=horario RLT; E=especial.

Apellidos y nombre	Plaza	Unidad orgánica	NV	H	Localidad
Folch Ramón, Armand.	V01	Dirección General de la Inspección de Trabajo.	23	E	Gerona.
Jimenez Fita, Elena.	V02	Dirección General de la Inspección de Trabajo.	23	E	Gerona.